



Nombre de la materia: Clínica Procesal Mercantil.

Profesora: Mónica Elizabeth Culebro Gómez.

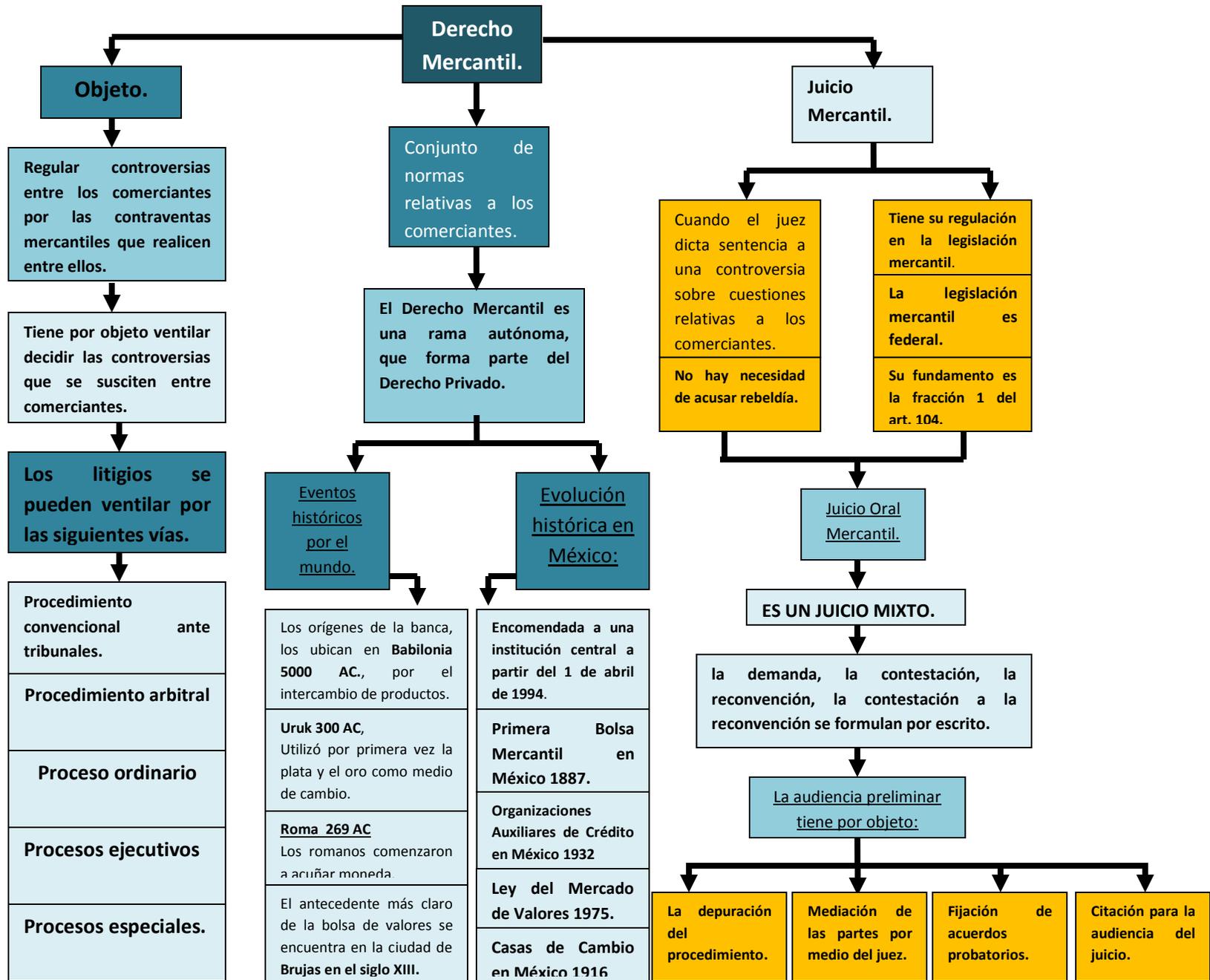
Nombre del trabajo: Unidad I Mapa Conceptual “Normativa Comercial”.

Nombre del alumno: David Moisés Ramos Villatoro.

Licenciatura: Derecho.

Lugar y fecha: Comitán de Domínguez Chiapas a Ocho de Mayo del Dos Mil Veinte.

Observaciones:



Derecho Mercantil.

Objeto.

Regular controversias entre los comerciantes por las contraventas mercantiles que realicen entre ellos.

Tiene por objeto ventilar decidir las controversias que se susciten entre comerciantes.

Los litigios se pueden ventilar por las siguientes vías.

- Procedimiento convencional ante tribunales.
- Procedimiento arbitral
- Proceso ordinario
- Procesos ejecutivos
- Procesos especiales.

Conjunto de normas relativas a los comerciantes.

El Derecho Mercantil es una rama autónoma, que forma parte del Derecho Privado.

Eventos históricos por el mundo.

- Los orígenes de la banca, los ubican en Babilonia 5000 AC., por el intercambio de productos.
- Uruk 300 AC, Utilizó por primera vez la plata y el oro como medio de cambio.
- Roma 269 AC Los romanos comenzaron a acuñar moneda
- El antecedente más claro de la bolsa de valores se encuentra en la ciudad de Brujas en el siglo XIII.

Evolución histórica en México:

- Encomendada a una institución central a partir del 1 de abril de 1994.
- Primera Bolsa Mercantil en México 1887.
- Organizaciones Auxiliares de Crédito en México 1932
- Ley del Mercado de Valores 1975.
- Casas de Cambio en México 1916

Juicio Mercantil.

Cuando el juez dicta sentencia a una controversia sobre cuestiones relativas a los comerciantes.

No hay necesidad de acusar rebeldía.

Tiene su regulación en la legislación mercantil.

La legislación mercantil es federal.

Su fundamento es la fracción 1 del art. 104.

Juício Oral Mercantil.

ES UN JUICIO MIXTO.

la demanda, la contestación, la reconvencción, la contestación a la reconvencción se formulan por escrito.

La audiencia preliminar tiene por objeto:

- La depuración del procedimiento.
- Mediación de las partes por medio del juez.
- Fijación de acuerdos probatorios.
- Citación para la audiencia del juicio.